**COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO****ACTA N° 6****SUMARIO**

- 1°.-** Asistencia.
- 2°.-** Consideración y Aprobación Acta N° 5, sesión de fecha 24 de marzo 2025.
- 3°.-** Expediente Interno N° 044/24, caratulado ***"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9° Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco"***.
- 4°.-** Expediente Interno N° 004/25, caratulado ***"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 025/25, solicitando anuencia para adquirir a "Sucesores de Ramón Sarries", el Padrón Urbano N° 20.636, el que consta de una superficie de 95.024 m²"***.
- 5°.-** Expediente Interno N° 046/24, caratulado ***"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, envía Oficio N° 275/2024, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2023"***.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales: José RAMOS (se retira 19:35' por invitación a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal), Justino SANCHEZ y Francisco BARRIOS.

Total: tres (3) Ediles.

Además, participan los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), Augusto SANCHEZ (por la titular Mtro. Richard Menoni), y Walter BARBOZA (por la titular Pamela Toribio).

Total: cuatro (4) Suplentes de Edil.

Alterna suplente de Edil Carlos DOS SANTOS, a partir hora 19:35'





En consecuencia, esta sesión se realiza con la asistencia de **siete (7)** integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Lic. Gregoria Araujo.

Se procede en primer término, a la elección de Presidente y Secretario; siendo designados por unanimidad de siete (7) presentes, el suplente de Edil Augusto Sanchez y el suplente de Edil Alexis Rodríguez, en calidades de Presidente y Secretario respectivamente, ambos en carácter ad-hoc.

-2-

Seguidamente, se procedió a considerar el **Acta N° 5**, de sesión de fecha 24 de marzo de 2025, el cual se aprobó por unanimidad de siete (7) presentes, sin merecer observaciones.

-3-

Dando comienzo al tratamiento del Orden del día, se considera el **Expediente Interno N° 044/24**, caratulado **"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco"**.

La Comisión por unanimidad de siete (7) presentes, resuelve que el tema **Pase a Archivo**.

-4-

Se pasa a considerar seguidamente, el **Expediente Interno N° 004/25**, caratulado **"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 025/25, solicitando anuencia para adquirir a Sucesores de Ramón Sarriés, el Padrón Urbano N° 20.636, el que consta de una superficie de 95.024 m²"**.

La Comisión, por unanimidad de siete (7) presentes, resolvió elevar a consideración del Plenario el siguiente

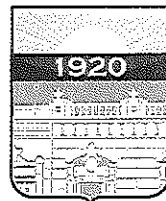
"Informe N° 3

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **JUSTINO SÁNCHEZ**, **Francisco BARRIOS**, y los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Adriana Velázquez), **Daniel EZQUERRA** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **Walter BARBOZA** (por la titular Pamela Toribio), **Carlos DOS SANTOS** (por el titular José Ramos) y **Augusto SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), actuando en Presidencia el suplente de Edil Augusto Sánchez y como Secretario, el suplente de Edil Alexis Rodríguez, ambos en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 004/25, caratulado **"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 025/25, solicitando anuencia para adquirir a Sucesores de Ramón Sarriés, el Padrón Urbano N° 20.636, el que consta de una superficie de 95.024 m²"**; -----





RESULTANDO I; que con fecha 23 de agosto de 2023, el Sr. Miguel Sarries Oliveira, en nombre y representación de Sucesores de Ramón Sarries Duarte, remite nota ofreciendo en venta una fracción de terreno, Padrón N° 20.636, de Tacuarembó, que consta de una superficie de 95.023 m², documento que luce a fs. 1 de estos obrados, acompañado de plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Estéves Peña (fs. 2); -----

RESULTANDO II; que a fs. 3, en papel notarial HI N° 040493 y 040494, se presenta la declaratoria de los únicos, universales y legítimos herederos del causante Ramón Sarries, ---

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ejecutivo Departamental, con fecha 8 de setiembre del año 2023, solicita la tasación catastral del Padrón N° 20.636 de la Localidad Catastral de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO II; que en fecha 9 de abril de 2024, la Dirección Nacional de Catastro informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 20.636, con un área de 95.024 m², y un área construida de 171 m², equivale a Pesos Uruguayos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veintiún mil cincuenta y nueve (\$u 54:421.059,⁰⁰); a Unidades Indexadas nueve millones doscientas sesenta y seis mil, cuatrocientas setenta y uno con doscientos cuarenta y nueve milésimas (U.I. 9:266.471,²⁴⁹), y a dólares estadounidenses un millón cuatrocientos ocho mil con cuarenta y ocho (US\$ 1:408.048,⁰⁰). Dichos valores de referencia, al 24 de enero de 2024: una Unidad Indexada = \$u 5,⁸⁷²⁹ - un dólar estadounidense \$u 38,⁶⁵⁰ (fs. 12, 13 y 14 de los presentes obrados); -----

CONSIDERANDO III; que además, se solicitó por parte del Ejecutivo Departamental, una tasación particular, la cual luce agregada a fs. 16, 17, 18 y 19 del expediente; -----

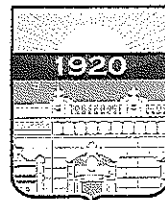
CONSIDERANDO IV; que por Oficio N° 475/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, el Ejecutivo Departamental remite mensaje comunicando a los sucesores de Ramón Sarries Duarte, una contra-propuesta de US\$ 1.200.000 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil) por el referido bien inmueble; -----

CONSIDERANDO V; que en fecha 12 de noviembre de 2024, los Sucesores de Ramón Sarries Duarte, acercan una nueva oferta por un monto de dólares estadounidenses un millón cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco (US\$ 1:425.345,⁰⁰), lo que implica un valor de quince dólares estadounidenses (US\$ 15,⁰⁰) el metro cuadrado; -----

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental, con fecha 13 de enero de 2025 contesta a la nueva oferta elevada por el citado Padrón, ofreciendo como valor, la media entre los valores establecidos por Catastro y por el Tasador particular, equivalente a dólares estadounidenses un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos veintidós (US\$ 1:267.322,⁰⁰), monto que finalmente fue aceptado por los sucesores de Ramón Sarries Duarte, al día 20 de enero de 2025 (fs. 38 y 40 de los obrados); -----

CONSIDERANDO VII; que la adquisición del Padrón de referencia, es importante para la Administración Departamental, porque está ubicado dentro de una zona estratégica y de crecimiento de la ciudad, determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial, y es propicio para soluciones habitacionales futuras y el aumento en la cartera de tierras del Ejecutivo;-----





CONSIDERANDO VIII; que la Comisión Asesora de Finanzas y Presupuesto, solicitó un informe al Asesor Letrado del Organismo con fecha 20 de febrero del año en curso, y el día 10 de marzo del año en curso, concurrieron los Técnicos Departamentales, quienes ampliaron información sobre la adquisición propuesta por el Ejecutivo; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12 y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ad- referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para la adquisición por título compraventa y modo tradición, a Sucesores de Ramón Sarriés Duarte, del Padrón Urbano N° 20.636, ubicado en el barrio 'Rinaldi', de la localidad Catastral Tacuarembó, el que cuenta con un área total de 95.024,00 m².

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses (dólares estadounidenses un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos veintidós (US\$ 1.267.322,00).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la Republica, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:** Augusto SANCHEZ, *Presidente ad-hoc*; Alexis RODRIGUEZ, *Secretario ad-hoc (firmas)*.

-5-

Finalmente, se da tratamiento al **Expediente Interno N° 046/24**, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**", envía Oficio N° 275/2024, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2023".

La Comisión, por unanimidad de siete (7) presentes, resolvió oficiar a la Intendencia Departamental, invitando a los Técnicos Departamentales para el día 21 de abril del año en curso a la hora 19:35', en este Organo Legislativo, para informar sobre la temática mencionada anteriormente.

Al no haber más puntos a considerar, siendo la hora 19:47', se da por finalizada la sesión.

POR LA COMISION:

Alexis RODRIGUEZ
Secretario ad-hoc

Augusto SANCHEZ
Presidente ad-hoc

DGS/ggaf.

